

Ser. Teniente Gobernador

Asiatico Felipe natural de aña sol-  
tero de cuerpo y de veintey ocho años de edad  
con la atencion que es debida ante V. S.  
juzga y dice: que cumpliendo en este dia de la  
fecha su primitivo compromiso de ocho años  
con D. Cristobal Madan en su Juzg. la  
Rosal este partido y deseando recontratar  
me con el mismo patrono por el termino  
de un año con el aumento de sueldo de  
diez pesos mensuales por tanto —

A. S. G. P. corre su peticion y edique concederle  
lo que solicita por ser subvoluntad que  
dar en el mismo Juzg., como asiendo es  
presado sumitua conformidad por ante  
El Juez Local de este partido. Gracia  
que es pero Alcazar de la suma  
bondad de V. S. Partido de Cimarrones  
Juzg. la Rosa primero de Junio de 1866

伯  
李  
杞  
棉  
云

Ser. Ten. Gob.

El arriatero que suscribe la instancia

que antecede es conforme en la renova-  
cion de su contrata con el mismo patro-  
no, para los trabajos del referido. Lo  
que informo á V. con arreglo á lo dis-  
puesto en el asunto. Guimarrones



Junio 19 de 1866

Fino de requi  

---



Card. Junio 22 1866

Proceda su recuento y valga su darme  
al P.º de Guimarrones.

W. F. G. J. J. J.

---